



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
 NIT: 811.021.052-5

Resolución Rectoral N° 58
17/11/2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° I.E.P. 18 de 2023** para “ **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a 8 lámparas de la sala de sistemas, dos equipos de aire acondicionado, adecuación de paredes pasillos , escaleras y parte externa de los baños del primer piso, así como también el mantenimiento preventivo a 33 ventiladores que se encuentran funcionales en las aulas de clase y la Adecuación y pintura de veinte (20) puertas metálicas color blanco de la institución y resane y pintura de sus marcos color gris**”, dicho valor ha de incluir las retenciones de Ley.

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.

- Que en el PEI del plantel se contempla dentro de los planes de área el suministro de los insumos necesarios para la prestación del servicio educativo con calidad
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron los siguientes proponentes:

1.	MOV SOLUCIONES - NIT:901.623.760-1
2.	W.MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES – NIT. 901.356.333-4

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública **N° I.E.P. 18 de 2023**. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación pública **N° I.E.P. 18 de 2023** al proponente **W.MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES NIT: 901.356.333-4** Cuyo objeto es: ““ **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a 8 lámparas de la sala de sistemas, dos equipos de aire acondicionado, adecuación de paredes pasillos , escaleras y parte externa de los baños del primer piso, así como también el mantenimiento preventivo a 33 ventiladores que se encuentran funcionales en las aulas de clase y la Adecuación y pintura de veinte (20) puertas metálicas color blanco de la institución y resane y pintura de sus marcos color gris**”, dicho valor ha de incluir las retenciones de Ley.. Acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica **N° I.E.P. 18 del 10 de Noviembre de 2023**

CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACION
1	14	Sustitución y suministro de 14 tubos led para sala de sistemas marca: LUMEK. Doble polaridad. ECO-TUBE T8 1200mm 18W 6500°K COD. LTX120MM. T=100 240V. G13. H 1510.(Se requiere certificado de altura)
2	2	Mantenimiento (Desmontaje y montaje) de 2 equipos de aire acondicionado de la sala de sistemas. Marca LG Plasma Gold

3	20	Adecuación y pintura de veinte (20) puertas metálicas color blanco de la institución y resane y pintura de sus marcos color gris
4		Resane y pintura color gris de muros bajos deteriorados exteriores en corredor de los baños y cara interna de la sala de profesores, así como también en paredes aledañas a las escaleras pared blanca y zócalo gris; además revoque de perfil ventana interna aula 116.
5	33	Mantenimiento preventivo (Desmontaje y montaje) de 33 ventiladores que se encuentran funcionales en las aulas de clase de la institución, consistente en limpieza de carcasa física y lubricación de parte mecánica.

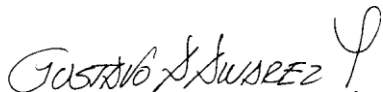
Calle 7 N° 56 – 08 Tels: (604)2966700 – 3004526160 E-Mail: rectoria.presentacion@gmail.com

Por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$4.430.000.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 24 con fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
 Rector

